

Crisis del juicio clínico y responsabilidad formativa en medicina

Documento de reflexión

A partir de los recientes episodios de uso inapropiado de drogas anestésicas por parte de profesionales de la salud, se ha generado una comprensible preocupación en la comunidad y en el ámbito médico. Si bien se han propuesto diversas explicaciones — principalmente vinculadas al estrés laboral, el síndrome de burnout y las condiciones de trabajo—, resulta necesario señalar que dichas causas, aun siendo relevantes, no alcanzan por sí solas a explicar la naturaleza del fenómeno observado.

Durante décadas, el ejercicio de la medicina se ha desarrollado en contextos de alta exigencia sin que este tipo de conductas adquiriera la forma, extensión y visibilidad actuales. En este sentido, corresponde ampliar el análisis e incorporar una dimensión frecuentemente relegada: la formación del juicio clínico y ético del profesional.

En la tradición clásica, particularmente en el pensamiento de Aristóteles, la *phronesis* (prudencia o sabiduría práctica) constituye una virtud central para toda praxis responsable. En el campo de la medicina, esta virtud se expresa en la capacidad de deliberar adecuadamente ante situaciones complejas, integrando conocimiento técnico con criterios éticos y sentido de responsabilidad.

La práctica médica no puede reducirse a la aplicación eficiente de procedimientos. Requiere, de manera constitutiva, la capacidad de discernir no solo lo que puede hacerse, sino lo que debe o no debe hacerse en cada circunstancia.

Los episodios de uso recreativo de anestésicos por parte de profesionales deben ser comprendidos, en este marco, como manifestaciones de una alteración en el ejercicio del juicio. Tales conductas implican:

- Suspensión de la prudencia en la toma de decisiones.
- Sustitución del juicio clínico por respuestas impulsivas.
- Vulneración del principio básico de no maleficencia, en su dimensión primaria de cuidado de sí.

Estos elementos remiten a una problemática que excede el plano individual o circunstancial, y que interpela directamente a los procesos de formación y supervisión profesional.

En este sentido, se observa una tendencia creciente en los sistemas de formación médica hacia la priorización de competencias técnicas, en detrimento del desarrollo integral del juicio clínico y ético. Este desbalance puede derivar en la formación de profesionales altamente capacitados desde el punto de vista técnico, pero con debilidades en la integración de criterios prudenciales y en la comprensión del alcance moral de su práctica.

La deontología médica, entendida como el estudio de los deberes profesionales, no debe limitarse a la formulación de normas regulatorias, sino que debe promover activamente

condiciones que favorezcan el desarrollo del discernimiento como competencia central del ejercicio médico.

En función de lo expuesto, se considera pertinente proponer las siguientes líneas de acción:

1. **Revisión de los programas de formación médica**, con incorporación explícita de instancias orientadas al desarrollo del juicio clínico y ético en contextos reales.
2. **Fortalecimiento de los espacios de supervisión y reflexión profesional**, especialmente en ámbitos de alta complejidad.
3. **Desarrollo de políticas institucionales de prevención y abordaje de conductas de riesgo**, que integren dimensiones clínicas, psicológicas y éticas.
4. **Promoción de una cultura profesional centrada en la responsabilidad**, el autocuidado y el reconocimiento de los límites inherentes a la práctica médica.

La situación actual constituye una oportunidad para revisar en profundidad los fundamentos del ejercicio profesional. No se trata únicamente de prevenir conductas inapropiadas, sino de garantizar la formación de médicos capaces de sostener, en contextos de complejidad creciente, el juicio necesario para una práctica responsable.

En definitiva, la solidez de la medicina como práctica social depende no solo de su desarrollo técnico, sino de la calidad del discernimiento de quienes la ejercen.

Daniel Fainstein.

DNI 11435809.

Médico Clínico MP1221.
